

**Sahuí, Alejandro (2018).
Derechos humanos, grupos desaventajados y democracia.
México. Fontamara, 2018, 189 pp.**

Fernando Mex Ávila
Universidad Autónoma de Campeche

Normalmente, las reseñas de libros académicos tratan de sintetizar el contenido de la obra y dimensionar su relevancia con algún suceso que se considere de interés en la actualidad: véase algún caso, polémica o problemática que se haya suscitado recientemente. En el presente trabajo, se tratará de llamar la atención en dos aspectos de la obra y, en específico, del autor: en primer lugar, se busca destacar la valía de la exploración que en el libro se realiza de distintas disciplinas bajo la mirada de una perspectiva epistémica/normativa particular: la del desaventajado; y, seguidamente, expresar una breve radiografía acerca de la personalidad que denota el libro. Considero que de lo que se habla en el libro “Derechos humanos, grupos desaventajados y democracia”, resulta ser sumamente importante y muchas de sus aportaciones son valiosas, pero por lo que le interesa a esta reseña, se tratará de eludir el estudio de las conclusiones y temas que se tratan en él. Recalco que el objetivo es un poco más modesto y personal: visibilizar un estilo de trabajar que creo se ve reflejado en esta obra.

Por lo anterior, se comenzará exponiendo que el libro “Derechos humanos, grupos desaventajados y democracia”, estudia la imbricación de disciplinas y prácticas políticas que tienen gran relevancia para la vida de las personas. En él, se desea poner de manifiesto qué tan capaces son las prácticas sociales políticas como la democracia y el constitucionalismo, de responder, desde su configuración, a las pretensiones igualitarias de las personas que conforman las sociedades políticas actuales. Bajo este aspecto, subyace una mirada normativa que, sin hacerse explícita en algunos capítulos de la obra, da acomodo a las diferentes intuiciones que se desarrollan desde una perspectiva moral y epistémica potente: la mirada de quien está en contextos peores.

La cuestión anterior no es menor ya que más allá de destacar la realmente loable labor de Alejandro Sahuí en cuanto a la clarificación y experimentación de conceptos, ideas y nociones en apariencia densas; lo que resulta para esta reseña de sumo interés es la manera en que un conjunto de estudios

interdisciplinarios tienen como interrelación un punto de partida y objetivo perseguido: el sufrimiento que causa la existencia de desigualdades, y abonar en la búsqueda de la erradicación de éstas, respectivamente.

Es muy familiar el pronunciamiento de John Rawls en su segundo principio de justicia conocido como “el de diferencia”¹ y a su vez la posterior reformulación de éste a cargo de Luis Villoro² en el conocido reverso de la propuesta rawlsiana: el principio de injusticia: la exclusión (esto, cabe señalar, queda explicado y puesto de manifiesto en la obra). Lo anterior viene a cuenta ya que la idea de justicia e injusticia de los filósofos previamente mencionados, son tratadas de manera seria en el libro, puesto que Alejandro Sahuí logra hacerse de ellas y las contrasta con la realidad y el imaginario de las prácticas sociales políticas actuales para ver si éstas logran equilibrarse en pos del menos aventajado. En muchos sentidos, esta obra puede considerarse como un ejercicio y experimentación a nivel teórico de la propuesta de reflexión de Rawls llamada “equilibrio reflexivo”³, y que a su vez se acerca en demasía a la propuesta manifestada por Jeremy Waldron en donde anima a los filósofos políticos a pensar la política de *la política*: siendo esto la reflexión de los principios y nociones que dan sentido a las prácticas sociales que funcionan como las casas de los desacuerdos políticos en la actualidad⁴.

De lo anterior, termina por ser este trabajo un gran recorrido interdisciplinario que permite a los principios normativos y a las expectativas igualitarias de personas razonables, clarificar la discusión teórica pero aun desafiando los esquemas que perpetúan la exclusión, discriminación y pobreza.

Lo dicho anteriormente, no es cosa menor ya que a pesar de que existan grandes avances y ejemplos de agudeza filosófica con miras a mejorar nuestro armamento conceptual de manera incluyente, lo que muchas veces termina pasando es que estas propuestas no son confrontadas con los presupuestos de otras disciplinas por lo que el efecto práctico se diluye entre la pretensión normativa y el hecho social.

Otro aspecto destacable es la orientación de las propuestas de Alejandro Sahuí, ya que a pesar de jugar en un aspecto formal (el lenguaje de los derechos, de la igualdad formal) no descuida las situaciones de injusticia que muchas personas sufren. Esta obra termina siendo un ejemplo de reflexión potente en términos morales pero que se toma en serio el estudio de las instituciones que dan forma a la convivencia de nuestras sociedades políticas.

¹ Cfr. Rawls, J., “Justicia como equidad. Una reformulación”, (Barcelona: Paidós, 2012).

² Cfr. Villoro, L., “Sobre el principio de la injusticia: la exclusión”, (Isegoría, 103-142, 2000).

³ Rawls, J., “Justicia como equidad. Una reformulación”, (Barcelona: Paidós, 2012).

⁴ Waldron, J., “Political political theory”. En *Political political theory* (Electrónica ed., Cap I), (Massachusetts: Harvard University Press, 2016).

Teniendo claro lo anterior, será en lo siguiente el lugar en donde se desarrollará el breve esbozo de una radiografía acerca de la personalidad del trabajo y que está íntimamente relacionada a la manera de proceder en anteriores y subsecuentes proyectos del profesor Alejandro. Para esto, se retomarán las conclusiones y elementos principales del ensayo de Isaiah Berlin llamado “El erizo y el zorro”.⁵ Como se sabe, este trabajo clasifica de manera tentativa la actitud de las personas frente a la actividad intelectual: de un lado están los erizos que sistematizan el conocimiento en torno a una verdad o algunas verdades; y por otro lado están los zorros, quienes se mueven a través de capas disciplinarias para revisar y pensar, según elementos particulares, la realidad del mundo y de las sociedades.

En el texto de Berlín se estudia el caso particular de León Tolstói, y se termina caracterizando el proceder de este autor como el de un zorro con espíritu de erizo. Daré por sentadas las razones de esta conclusión y procederé a esquematizar el caso particular de este libro como un ejemplo de un autor que se puede considerar como zorro con el espíritu de un erizo.

El libro, como he insistido, refleja de manera consistente la exploración interdisciplinaria del problema de la desigualdad y el menoscabo de los derechos de ciertas personas por razones arbitrarias dentro de ciertas instituciones. Por este motivo, se podría tener la impresión de que Alejandro no estaría avanzando al conservar ciertos rasgos “minimalistas” de algunas prácticas políticas, por lo que se podría llegar a acusarle de conservador. La tentación anterior, sin embargo, se debería más a un fervor que a la escucha de los argumentos vertidos ya que si bien el ejercicio del libro tiende a inclinarse en algunas ocasiones por la claridad conceptual de algunas disciplinas como la ciencia política y jurídica, esto no termina siendo pretexto para señalar defectos de éstas y posibles salidas de los problemas visibilizados. Es en este aspecto en que el libro sigue una construcción propia de un zorro.

A pesar de que en la obra se juega en el campo de estas disciplinas (ciencia política, constitucionalismo, etc.) como un auténtico zorro; la argumentación y problemática que se trata tiene una potencia normativa que, se intuye, tienen como fundamento un *ethos* social que Alejandro Sahuí persigue: esto es que, en una sociedad justa y estable, la cooperación social debe de ser en términos equitativos, así como que la expectativa de reciprocidad va más allá del intercambio de ventajas equivalentes.

Como podrán ver aquellos que se acerquen al libro que se reseña; en sus investigaciones se gana prioridad normativa sin que ésta sea inconsistente con algunos hechos sociales de importancia para una sociedad política de-

⁵ Cfr. Berlin, I., “El erizo y el zorro”, (Barcelona: Muchnik, 1998).

mocrática. En este sentido si bien Berlin terminó por criticar la posición de Tolstói como una contradicción interna, no quiero replicar esta situación con el libro del profesor Sahuí sino más bien cuando digo que existe una actitud de zorro, pero con la pretensión de erizo, lo único que trato de manifestar es el equilibrio de posiciones intelectuales que en primera instancia parecen incompatibles y que incluso se cree que pueden ser rivalizadas. Yo me alejo de la crítica de Berlín ya que intuyo que la actitud que expresa este libro sirve de ejemplo para pensar en la reformación de nuestras sociedades; en este sentido, se asume que la justicia y estabilidad dependerá de aceptar que existan distintas aristas que nuestras pretensiones no pueden cubrir, pero a su vez que esto no significa renunciar a la idea de que en algún momento podamos todos gozar de libertades en términos igualitarios. De esto se desprende que termine concluyendo, en la obra que se reseña, que lleva una actitud escéptica, pero con intenciones que calificaría de virtuosas. Creo que ejerciendo un sano equilibrio reflexivo entre ambos aspectos se comienza al menos por clarificar el panorama al que se aspira a llegar.

La obra, en conclusión, resulta ser objeto de atención obligada por los atributos metodológicos, temas tratados y aportaciones a la discusión académica, pero, sobre todo, es un ejemplo de reflexión humanística y social que logra expresar una ruta seria de reflexión entre aspiraciones normativas con aspectos sociológicos. En este sentido, la claridad conceptual de las ciencias sociales con la potencia moral de la reflexión filosófica, terminan confluyendo bajo una noción analíticamente pulcra y civilizada de lo político.

Bibliografía

- Berlin, I., “El erizo y el zorro”, (Barcelona: Muchnik, 1998).
_____, “Justicia como equidad. Una reformulación”, (Barcelona: Paidós, 2012).
Villoro, L., “Sobre el principio de la injusticia: la exclusión”, (Isegoría, 103-142, 2000)
Waldron, J., “Political political theory”. En *Political political theory* (Electrónica ed., Cap I), (Massachussets: Harvard University Press, 2016).

